



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 259-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3295-2018-GR sobre sobre incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Oficio N° 062-2018-G.R.PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y C.T.I., resulta necesario emitir el acto resolutivo de incorporación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. SULLCANACA, DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, con Código Unificado N° 2231041, en concordancia con el ítem 4.3 de la Resolución Directoral N° 006-2018-EF/50.01 e ítem 8.1 de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

Que, el expediente tramitado adjunta en fotocopia el Oficio N° 1433-2018-EF/63.01 suscrito por la Directora General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se manifiesta que se ha procedido a incorporar la inversión solicitada en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, siendo el órgano resolutivo de la entidad, el que debe aprobar la incorporación de dicha inversión no prevista y remitir el documento de aprobación a la Dirección General de Inversión Pública; y

Estando al Oficio N° 062-2018-G.R.PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y C.T.I., visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. SULLCANACA, DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, con Código Unificado N° 2231041, en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la instancia pertinente, es la responsable de remitir la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo expresado en el Oficio N° 1433-2018-EF/63.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL